



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

# PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



# ORIENTACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- **Guías**
- **Informaciones y recursos**
- **Ayuda económica mensual**
- **Extranjería (NIE: Registro UE)**
- **Asistencia sanitaria**
- **Ausencias, permisos y otros asuntos**









GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



# INFORMACIONES Y RECURSOS

La [página web](#) también contiene información que puede ser de utilidad:



- **Enlaces**



Telegram



- **Experiencias** de auxiliares en años anteriores



Debes realizar varios trámites para:

- Trámites de extranjería- obtención del **Número de Identidad de Extranjero (NIE)** a través de tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE
- Recibir **la ayuda económica mensual**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



# CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UE - I

## SI ERES CIUDADANO DE LA UE

Obtendrás tu NIE (Numero de Identificación de Extranjero) al solicitar el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA.**



**CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN**

ESPAÑA  
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

EL ENCARGADO DEL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS EN BARCELONA

CERTIFICA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.c) del Reglamento de Faltas Comunes de Extranjería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.c) del Reglamento de Faltas Comunes de Extranjería, se ha procedido a la inscripción de D./Dña. [Nombre] y de [Apellido] en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de Extranjería y de la Policía de Extranjería de la Jefatura Provincial de Extranjería de Barcelona.

D./Dña. [Nombre] y de [Apellido] nacido/a el [Fecha]

Nacionalidad: [País]

Domicilio: [Dirección]

Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.): [Número]

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la normativa por la que se expide el presente, se expide el presente en Barcelona, a [Fecha].

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la normativa por la que se expide el presente, se expide el presente en Barcelona, a [Fecha].



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



# CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UE - II

**¿Dónde solicitarlo?** Debes solicitar cita previa en la oficina de Extranjería más cercana a tu centro de destino, en la Web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplus>

Al hacer la solicitud se requiere número de teléfono español (6xxx) o un **teléfono extranjero añadiendo delante el símbolo +00 (dos ceros)**. En este caso se recibe el código de verificación necesario para confirmar la cita por e-mail.

**Cuando tengas la cita debes:**

- Pagar una tasa. El impreso está disponible en: [Tasa790 012 \(policia.gob.es\)](https://policia.gob.es/Tasa790_012)
- Presentar los siguientes documentos:
  - Original y fotocopia del pasaporte completo o documento de identidad
  - Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación, expedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
  - [Modelo oficial \(EX-18\)](#), por duplicado, cumplimentado y firmado
  - Justificante de pago de la tasa correspondiente
  - Empadronamiento







## PLAZO

- **Tres meses** desde la entrada en España.

Si ya tienes NIE pero no tienes el Certificado de Registro de Ciudadano de la UE, estás obligado a tramitarlo.

- Más información sobre documentación e impresos para la obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la UE en **la Guía del Auxiliar.**



## COMUNICA EL NIE AL MINISTERIO

- Cuando tengas NIE comunícalo al Ministerio a través de plataforma Profex 2.0, siguiendo las instrucciones recibidas por correo electrónico.



## COMUNICA EL NIE A TU BANCO SI HAS ABIERTO UNA CUENTA SIN NIE

- Cuando obtengas el NIE comunícalo **inmediatamente** a la entidad bancaria.
- Consulta en el banco si se va a producir algún **cambio en la numeración** de tu cuenta tras obtener el NIE.
- En este caso, introduce los nuevos datos bancarios a través de Profex y **comunica el cambio** de cuenta al Ministerio mediante un email a [auxiliares.conv@educacion.gob.es](mailto:auxiliares.conv@educacion.gob.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



# AYUDA ECONÓMICA MENSUAL-I

## Paso 1: EL CENTRO EDUCATIVO COMUNICA TU INCORPORACIÓN

Cuando llegues a tu escuela o instituto asegúrate de que tu centro informa al Ministerio sobre tu incorporación.



## Paso 2: ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Documentos necesarios:

- **Carta de Nombramiento** del Ministerio
- **Pasaporte** o documento de identidad equivalente
- **NIE**. La mayoría de los bancos en España lo solicitan para poder abrir una cuenta.





## Paso 3: COMUNICAR LOS DATOS BANCARIOS AL MINISTERIO

El número de cuenta ha de tener este formato:

DOS (2) letras: **ES** y 22 números

Ejemplo: **ES 76 2077 0024 0031 0257 5760**

Debes facilitar tu número de cuenta bancaria a través de la plataforma Profex.

Comprueba tu correo, ya que habrás recibido instrucciones de cómo hacerlo.

- La ayuda mensual se recibe en los **15 primeros días del mes siguiente**.
- Para recibir la ayuda de octubre lo antes posible, es preciso tener tus datos bancarios antes del 10 de octubre. Si no se puede hacer el pago de octubre en noviembre, se recibirá, junto con el de noviembre, en el mes de **diciembre**.
- **No cierres** tu cuenta española hasta no haber recibido el último pago.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

# ASISTENCIA SANITARIA - I

## ¿QUÉ HACER SI NECESITAS ATENCIÓN MÉDICA?

- Con Tarjeta Sanitaria Europea o Global Health Insurance Card (GHIC) debes ir al servicio de urgencias de un hospital o de un centro de salud PÚBLICO.



- **Recuerda:** La Sanidad Pública NO cubre el coste de las medicinas. NO está cubierta la atención en caso de enfermedades **crónicas o preexistentes**.



## - Sin Tarjeta Sanitaria Europea

- El Ministerio proporciona asistencia sanitaria a través de una **póliza de seguros privada con ASISA** únicamente a los auxiliares que **no tengan la Tarjeta Sanitaria Europea**.
- La compañía aseguradora ASISA te enviará un correo con tu tarjeta virtual hasta que recibas la tarjeta física en tu centro asignado.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

# ASISTENCIA SANITARIA - III

- Recuerda que **NO** debes acudir a ningún **centro público** de atención sanitaria.
- Debes localizar los **centros privados** de tu zona que están asociados a tu aseguradora: **ASISA**.







**Ni la asistencia sanitaria privada** proporcionada por el Ministerio **ni la asistencia sanitaria pública** cubrirán, en ningún caso:

- Importe total de los medicamentos
- Tratamiento de enfermedades crónicas
- Tratamiento de enfermedades preexistentes

**¡¡¡IMPORTANTE!!!**





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

# ASISTENCIA SANITARIA - V

## MEDICINAS Y DÓNDE COMPRARLAS

•La medicación solo puede ser comprada en establecimientos permitidos. En España son las Farmacias.



•Recuerda que algunas medicaciones, como los antibióticos, solo serán vendidos si tienes receta.

•Si necesitas una medicación por enfermedad crónica, debes traerla de tu país, o contratar un seguro privado que cubra esta condición especial.



## AUSENCIAS Y PERMISOS

- Cualquier ausencia debe ser **notificada y justificada** al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible.
- La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio o Comunidad Autónoma (dependiendo de tu cupo), las **ausencias injustificadas o retrasos reiterados**.
- Si por causa imprevista necesitas un **permiso**, de una semana **como máximo**, debes pedírselo al equipo directivo y acordar un plan de recuperación de clases.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

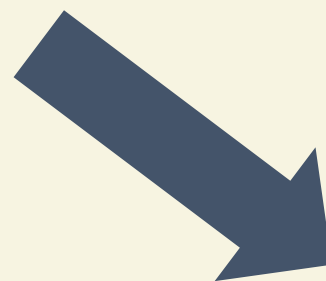


ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

# AUSENCIAS, PERMISOS Y OTROS ASUNTOS - II

## EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE

En caso de enfermedad grave, debes informar a tu centro y también al Ministerio.



Más información en la  
[Guía del Auxiliar](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



## SITUACIÓN DE CRISIS O EMERGENCIA

Es recomendable la **inscripción en el consulado de tu país** (consulta las direcciones al final de la guía).

En caso de crisis o emergencia contacta con:

- Tu centro escolar
- El departamento de auxiliares en la Consejería o Departamento de Educación de tu Comunidad Autónoma o en la Dirección Provincial de Educación en Ceuta o Melilla
- La oficina de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Los Servicios consulares de tu Embajada o el número de emergencia consular.
- Tu familia y amigos cercanos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

CONTACTO

[auxiliares.conv@educacion.gob.es](mailto:auxiliares.conv@educacion.gob.es)



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

**¡BUENA SUERTE  
Y  
FELIZ CURSO!**

